INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

NÚMERO DEL PROCESO: SG-ESAL-005-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.

En atención al proceso de régimen especial con presentación de ofertas Nro. **SG-ESAL-005-2024**, se procede a consolidar la **EVALUACIÓN FINAL** de las propuestas presentadas para el proyecto cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.", que disponía como fecha de recepción de ofertas hasta el quince (15) de agosto de 2024 a las 9:00 a.m., que disponía como fecha de recepción de documentos por subsanar el 16 de agosto de 2024 y considerando que el proponente allegó los documentos requeridos en la fecha establecida a las 10:58 a.m.

1. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

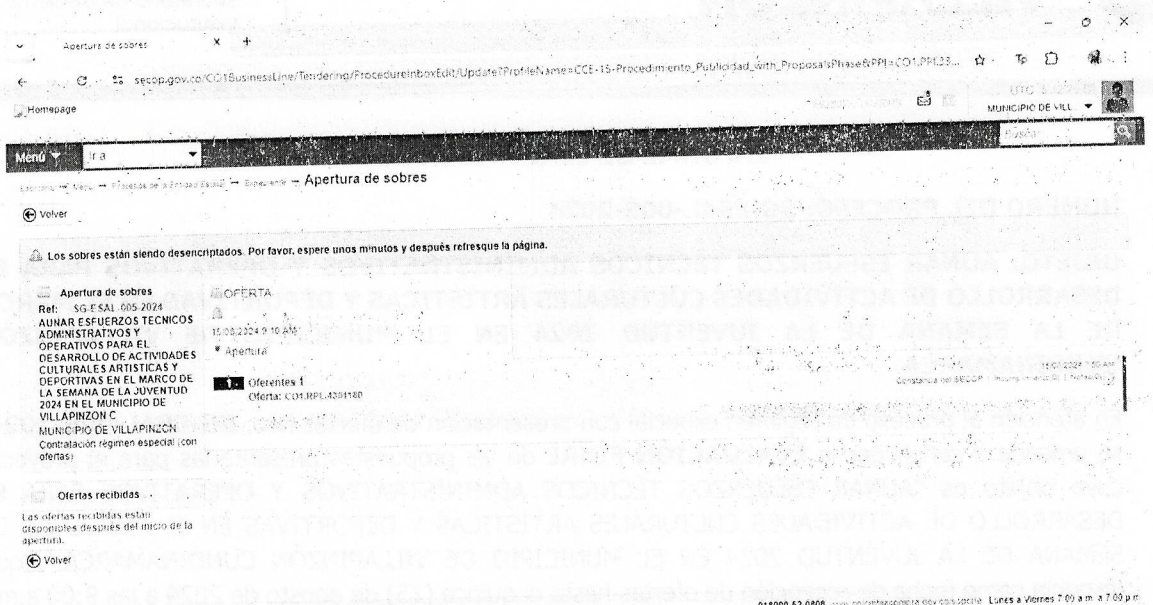
El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de Invitación Pública es la más viable desde la perspectiva económica, jurídica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, y Decreto 092 de 2017.

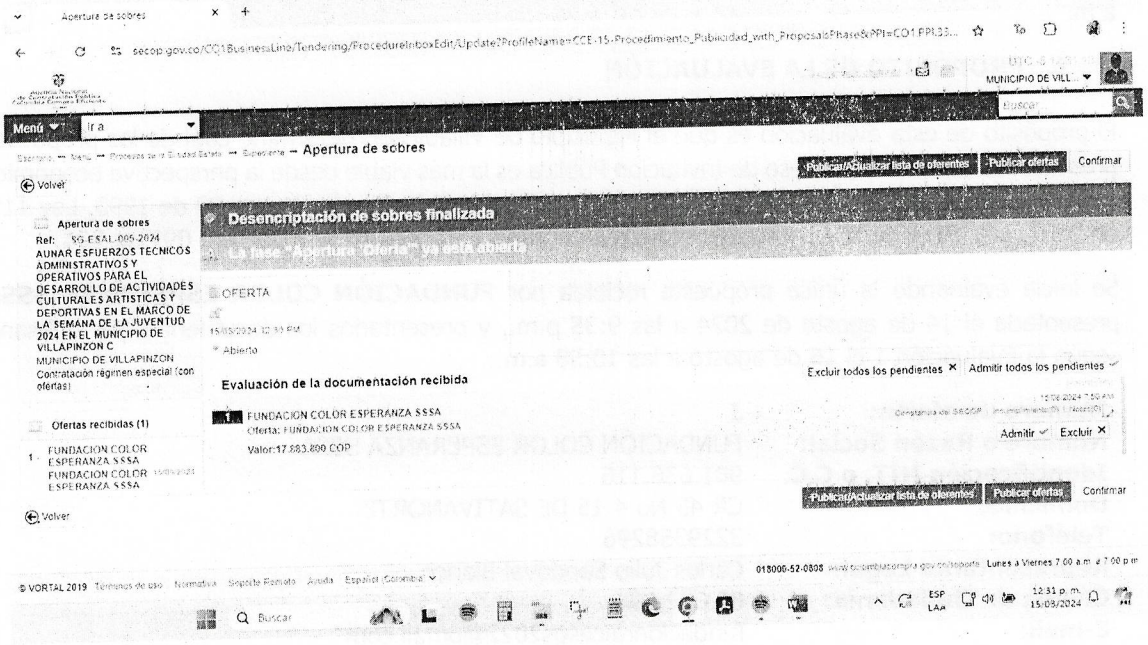
Se inicia evaluando la única propuesta recibida por **FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA**, presentada el 14 de agosto de 2024 a las 9:35 p.m., y presentados los documentos por subsanar según la Evaluación 1 el 16 de agosto a las 10:58 a.m.:

Número de oferta:	1
Nombre o Razón Social:	FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA
Identificación NIT. o C.C.	901.636.116
Domicilio:	CR 45 No 4-15 DE SATIVANORTE
Teléfono:	3229358296
Representante Legal:	Carlos Julio Sandoval Blanco
Cédula de ciudadanía:	80.092.602
E-mail:	fundacionraicesgs2022@gmail.com

2. APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se procede a hacer la apertura de los sobres que contienen la propuesta y se verifica su contenido así:





3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada, esto con el fin de determinar si su valor se encuentra dentro del presupuesto establecido para esta invitación por parte del Municipio de Villapinzón, es decir, dentro del presupuesto oficial, el cual es **DIECIOCHO MILLONES OCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($18.008.070).**

Una vez revisada la propuesta económica presentada por el proponente se encontró:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA	$ 17.883.800

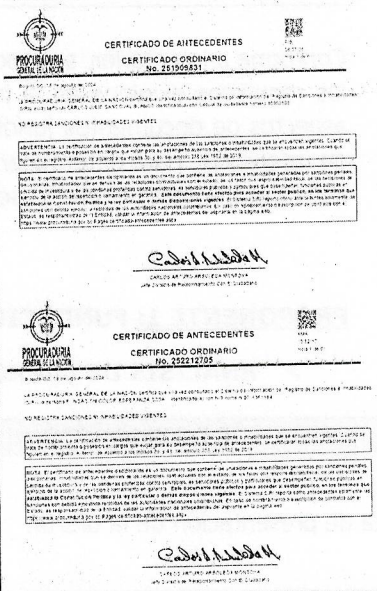
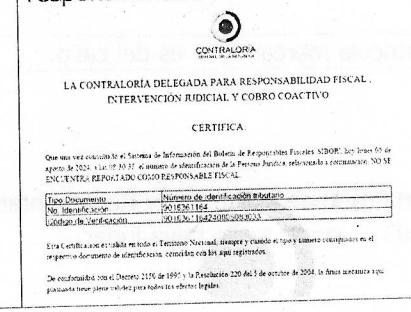
Conforme a lo anterior, se procede a la revisión de las mismas, a fin de verificar si estas cumplen con los requisitos exigidos en la invitación acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en aspectos de documentos jurídicos, técnicos y de experiencia solicitados en la invitación del proceso de referencia, para determinar si los oferentes están habilitados o no, para participar en la presente convocatoria; para el efecto se adopta el siguiente orden de evaluación:

REQUISITOS HABILITANTES

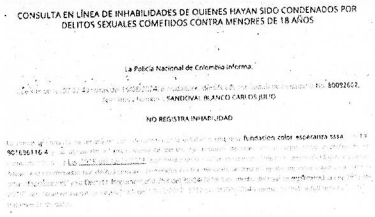
PROPONENTE 1: FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA**

DOCUMENTOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	El proponente aporta la carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal.
Cédula de Ciudadanía o extranjería.	CUMPLE	El proponente presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Matricula mercantil, si es del caso.	NO APLICA	No aplica para el proponente.
Certificado de existencia y Representación Legal y NIT, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	El proponente allega certificado de existencia y representación legal con fecha del 6 de agosto de 2024: 
Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	CUMPLE	El proponente allega RUT con códigos: 9499 Actividades de otras asociaciones 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo Los cuales cumplen con lo solicitado en la invitación.

Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.	CUMPLE	El proponente allega documento suscrito por la revisora fiscal ANA MILENA GAYON FIGUEROA donde certifica estar a paz y salvo en seguridad social y aportes parafiscales.
Libreta militar o solicitar consulta, cuando aplique.	CUMPLE	El proponente allega certificado de libreta militar del representante legal.
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la ESAL y representante legal.	CUMPLE	El proponente allega certificado de antecedentes disciplinarios:  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 251908831 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 252212705 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Certificado vigente de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal.	CUMPLE	El proponente allega certificado de responsabilidad fiscal:  CONTRALORIA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy lunes 05 de agosto de 2024, a las 08:30:47, el número de identificación de la Persona Jurídica relacionada a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 901836116-4 Código de Verificación: 901836116-4230810000030203 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

		CONTRALORIA LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy [illegible] de agosto de 2024 a las 08:29:37, en nuestra base de identificados, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 80092602 Código de Verificación: 80092602240806092706 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 226 del 5 de octubre de 2004 la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Consulta vigente de antecedentes judiciales del representante legal.	CUMPLE	El proponente allega consulta de antecedentes judiciales: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:38:42 AM horas del 06/08/2024, el ciudadano identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 80092602 Apellidos y Nombres: SANDOVAL BLANCO CARLOS JULIO **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia** En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Certificación vigente del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, persona natural o representante legal de la ESAL.	CUMPLE	El proponente allega certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 06/08/2024 09:40:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 80092602 , NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 99595413 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es valida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir
Certificado vigente de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.	CUMPLE	El proponente allega certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal: COLOMBIA VIDA TIC MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80092602 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 06/08/2024 09:28 AM

Consulta vigente de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	CUMPLE	El proponente allega consulta vigente de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: SANDOVAL BLANCO CARLOS JULIO NO REGISTRA INHABILIDAD
Antecedentes profesionales, si es del caso	NO APLICA	El proponente no allega certificación de antecedentes profesionales teniendo en cuenta que se trata de una persona jurídica.
Formato Único de hoja de vida persona natural y jurídica	CUMPLE	El proponente allega formato único de hoja de vida de FUNRAICES y Acta 001 de 2024 donde consta el cambio del nombre de la persona jurídica por FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA.
Declaración de bienes y rentas.	CUMPLE	El proponente allega publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.
Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	NO APLICA	El proponente no cuenta con revisor fiscal debido a la naturaleza de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
Certificado de avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST	CUMPLE	El proponente allega certificado de avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.
Certificación de Inspección, Vigilancia y Control	CUMPLE	El proponente allega Certificación de Inspección, Vigilancia y Control
RESULTADO FINAL		**SUBSANAR ACORDE CON LO INDICADO**

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA**

DOCUMENTOS	FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA
Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que pretendan participar en la presente convocatoria, deberán	El proponente allega:

acreditar tener experiencia en la suscripción de dos (2) contratos o convenios cuyo objeto contemple el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas y que al menos la sumatoria de dos de ellos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, solo se aceptan convenios o contratos terminados y liquidados para lo cual se anexará el acta de liquidación de cada uno de ellos.	Contrato 058 de 2023 celebrado con el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama con el objeto "prestación de servicios artísticos para la realización del evento 42 semana internacional de la cultura bolivariana y los países hermanos en el municipio de Duitama" por valor de $899.000.000. Contrato 050 de 2023 celebrado con el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama con el objeto "prestación de servicios artísticos y culturales para la realización de las actividades a desarrollar en el marco de las festividades de San Pedro en la vereda La Trinidad Duitama 2023" por valor de $31.000.000. Contrato 005 de 2023 celebrado con el Municipio de Sativanorte con el objeto "aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo de las actividades de organización, ejecución y logística y promoción artística y cultural agropecuaria y deportiva en el marco de la realización del niño, día dulce, día del campesino, conmemoración víctimas, día blanco, entre otras en el municipio de Sativanorte" por valor de $233.257.170. Contrato MSN-ESAL-007-2024 celebrado con el con el Municipio de Sativanorte con el objeto "aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, deportivas y agropecuarias del municipio de Sativanorte en honor a San José" por valor de $204.743.561. Por lo tanto, se establece que CUMPLE con lo solicitado.

PERFIL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	
COORDINADOR GENERAL	1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O CONTADOR PÚBLICO Experiencia en servicio logístico para la organización de eventos, la cual deberá acreditar	CUMPLE: Carmenza Alonsoloen Díaz

		mediante dos (2) certificaciones laborales en el área de eventos. Deberá aportar copia de la hoja de vida con soportes.	
PERSONAL LOGISTICO	5	Personal de logística para las actividades programadas. Debe certificar experiencia en logística de eventos.	CUMPLE: Laura Marina Gualteros Galvis, Daniel Ferney Chávez Moreno, Erika Marcela Pinzón Contreras, Karen Nayibe Garzón Contreras.
MAESTRO DE CEREMONIAS	1	Un locutor o maestro de ceremonia, quien debe acreditar formación en producción de radio, televisión y comunicación, y experiencia relacionada mínimo de 20 años.	CUMPLE: Néstor Julio Sánchez Manco
INGENIERO DE SONIDO	1	Ingeniero de Sonido con mínimo 7 años de experiencia profesional o más, quien debe garantizar la amplificación del sonido para el evento.	CUMPLE: Carlos José Poveda Franco
RESULTADOS			**CUMPLE**

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS ECONÓMICOS**

Nro.	Requisito		Indicador del proponente	¿Cumple?	Observaciones
	Indicador	Indicador Exigido			

CAPACIDAD FINANCIERA					
1	Liquidez	≥ 4	4,38	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2023
2	Nivel de Endeudamiento	≤ 0,3	0,22	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2023
3	Razón de cobertura de intereses	≥ 1 o indeterminado	Indeterminado	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2023
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
4	Rentabilidad sobre Patrimonio	≥1	1,02	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2023
5	Rentabilidad del Activo	≥0,7	0,79	Sí	Se verifica información financiera con corte al 31/12/2023

Para evaluar los requisitos mínimos económicos, el proponente allega RUP.

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

DOCUMENTOS	FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA
El proponente debe allegar documento que certifique la propiedad de un establecimiento de comercio tipo restaurante ubicado en el municipio de Villapinzón. En caso contrario, allegar documento de compromiso o convenio estratégico con un establecimiento de comercio tipo restaurante ubicado en el municipio de Villapinzón; para lo correspondiente el proponente debe allegar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en el cual se permita constatar la existencia del establecimiento de comercio tipo restaurante en la jurisdicción del municipio de Villapinzón. El convenio o acuerdo debe tener una duración mínima de dos meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.	El proponente allega carta de convenio con el restaurante Brasas & Sazón, represente legal IRLEY ESPERANZA SABOYÁ VALERO con vigencia de dos meses contados a partir de los 14 (catorce) días del mes de agosto de 2024, e incluye Certificado de Cámara de Comercio.

RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

Componente de Evaluación	Resultado
Capacidad jurídica	SUBSANAR
Experiencia	SUBANAR
Capacidad Técnica	SUBSANAR

RESULTADO FINAL	SUBSANAR

FACTOR TÉCNICO – CALIDAD - PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS

ASPECTO TÉCNICO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
Aspecto técnico – Calidad:	Experiencia relacionada con objetos similares.	30 puntos	Se asignan 30 puntos considerando que el proponente cuenta con experiencia relacionada con objetos similares.
	Hojas de vida de los profesionales y apoyos.	10 puntos	Se asignan 10 puntos considerando que el proponente allega las hojas de vida de los profesionales y apoyos solicitadas.

FACTOR TÉCNICO – COBERTURA - PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

ASPECTO TÉCNICO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
Aspecto técnico – Cobertura:	Carta de compromiso por parte del proponente donde garantice el desarrollo de las actividades 100% presenciales en el municipio de Villapinzón.	0 puntos	No se asignan puntos considerando que el proponente no allega carta de compromiso de la ESAL.
	Vinculación de personas residentes en el municipio de Villapinzón. Para ello deberá allegar certificado de residencia expedido por la Administración Municipal.	10 puntos	Se asignan 10 puntos considerando que el proponente allega certificación de residencia de 5 personas del municipio.

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

El proponente presenta una propuesta económica dentro del presupuesto oficial de la convocatoria sin determinar aporte de la ESAL por lo que no se asigna puntaje adicional.

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública **No. SG-ESAL-005-2024** y acorde con el contenido de las propuestas presentadas por el proponente, me permito informar que la propuesta presentada por **FUNDACION**

COLOR ESPERANZA SSSA, no cumple con los requisitos exigidos en el proceso, por lo tanto debe allegar los documentos indicados dentro del plazo previsto en el cronograma de invitación pública para así subsanar la propuesta allegada:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR					
Nro.	**PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**RESULTADO**
1	**FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con base en la evaluación llevada a cabo, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el Convenio de Asociación Nro. **SG-ESAL-005-2024,** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.**, por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($17.883.800)** según la propuesta presentada por **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA** identificado con NIT 901.636.116, con domicilio en Carrera 45 No 4-15 de Sativanorte, número de teléfono 3229358296 y correo electrónico fundacionraicesgs2022@gmail.com, en atención a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la **EVALUACIÓN FINAL** el veinte (20) de agosto de 2024 y en constancia se firma por quien realizó la evaluación.

CRISTIAN CHAVARRIO RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Municipio de Villapinzón

Revisó: Fanny Yolima Zamora García – Asesora Jurídica Externa